



**DECRETO N° 0993**

**NEUQUÉN, 11 JUN 2001**

El Expediente SEO N° 5423-M-01, la Ordenanza N° 6582 y modificatoria y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Finanzas e Informática; y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada Ordenanza crea el Fondo de Pavimento, integrado por recursos que serán destinados específicamente a un Plan de Pavimentación;

Que se cree necesario para una mejor administración del mismo, proceder a la apertura de una cuenta corriente en el Banco Provincia de la ciudad de Neuquén, denominada Municipalidad de Neuquén -Pavimento-, la cual estará destinada en forma exclusiva a operar con los fondos establecidos en las Ordenanzas N°s. 6582, 7086 y 8945;

Que la Subsecretaría de Economía, con el V° B° del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, remite la documentación a la Dirección General de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal según proyecto obrante a fs. 2;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía a gestionar la ----- apertura de una cuenta corriente en el Banco de la Provincia del Neuquén, cuya denominación deberá ser Municipalidad de Neuquén - Pavimento; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º)** La cuenta corriente será a la orden conjunta del Intendente ----- Municipal, Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y Tesorero Municipal. Asimismo, estarán habilitados para reemplazar...//2º

  
**FERNANDO PELLABINO**  
Director General de Despacho  
Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental  
Municipalidad de Neuquén

...///2°

los el Secretario General y de Gobierno, el Subsecretario de Economía y el Jefe de División Bancos, respectivamente.-

**Artículo 3°) TOMEN** conocimiento de lo dispuesto precedentemente las ----- distintas áreas de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

**Artículo 4°)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

**Artículo 5°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-



FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO.-

  
FERNANDO HALLAURO  
Director de Despacho  
Secretaría General de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén